



Decreto autorización Transferencia Patente de Alcoholes

DECRETO N° **4535**/2018
ARICA, 23 de Marzo de 2018

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Ord. N° 379/2018 de Fecha 13 de Marzo de 2018, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la transferencia y activación de la Patente de Álcoholes Rol 4-639
- b. Ord. N° 348/2017 de Fecha 06 de Febrero de 2018 donde Administración y Finanzas remite todo los antecedentes para realizar la tramitación de Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-639

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **MINIMERCADO:**

NOMBRE : ANTONIO JOSE MIGUEL ESTEBAN FICA TOLOSA
RUT : 5.545.800-6
DOM. COM. : ISABEL RIQUELME N° 144
DOM. PART. : QUEÑOAS N° 2140
ROL : 4-639
GIRO : MINIMERCADO
CATEGORIA : H-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/LCP/BCA/MGP/CPV/srr.-



OK-SC

EXENTO